

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

111 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA

PERSONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y habida cuenta que la Junta de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo relativo a la aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo de dicha Mancomunidad, publicado inicialmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 81 de 5 de abril de 2023, se considera definitivamente aprobada al no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Mejorada del Campo, a 15 de mayo de 2023.—La presidenta de la Mancomunidad, Isabel María Sánchez Olmedo.

(03/8.225/23)

